ACEPTACION DE LA OFERTA No. 161 M de 2021

PROCESO No: SA21M-377

San José de Cúcuta, 23 NOV 2021

Señor:
FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO
NIT: 88259635-1
Av 5 10ª 42 AP 203 ED. METROPOLIS
Telf.: 3177777836
falsaga@hotmail.com
Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para los **DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Bienes – Incluye Presupuesto:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Diseño hidrosanitario-red contra incendios	M2	2500	$ 5.600	**$ 14.000.000**
Diseño eléctrico-voz y datos y cámaras	M2	2500	$ 5.600	**$ 14.000.000**
Diseño de red de gases medicinales	M2	2500	$ 4.400	**$ 11.000.000**
Diseño de suministro y extracción de aire	M2	2500	$ 4.400	**$ 11.000.000**
Presupuesto y programación de obra	GL	1	$ 8.500.000	**$ 8.500.000**
SUBTOTAL				**$ 58.500.000**
IVA				**$11.115.000**
TOTAL				**$69.615.000**

El contratista deberá entregar cada uno de los diseños pertinentes a cada servicio con las especificaciones requeridas a continuación:

DISEÑOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO

1. DISEÑO HIDRAULICO, SANITARIO Y RED CONTRA INCENDIOS

Diseño hidráulico y sanitario, informe con metodología de diseño, memorias de cálculo; se debe cumplir con la norma NTC1500 (Código Colombiano de Fontanería), RAS 2000 o la vigente. Los planos deben contener cuadro de accesorios, especificaciones de materiales, detalles constructivos, detalles de la conexión a la red (descripción del estado, cotas y coordenadas), cuadro de convenciones presentarse debidamente acotados, escalados, cuadro de materiales y cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo. Todo debidamente firmado (en original) por el profesional responsable indicando claramente nombre y número de matrícula en original.

El diseño hidráulico debe contener:

- Plano hidráulico en planta, acotado, con diámetros, puntos de captación, convenciones y en escala que permita la visualización y revisión del proyecto.
- Planos de cortes e isometrías, cuadro de caudales, longitudes y accesorios.

- Plano con detalles constructivos, especificaciones técnicas y especificaciones de materiales.
- Memorias de cálculo de la red de agua potable, que incluya la red de distribución desde registros de control, parámetros de diseño, cálculo de caudales, isometría, ruta crítica, presión de llegada punto más distante. Diseño de red y de equipos de presión en caso de requerirse.
- Memorias de cálculo para dimensionamiento de tanque de reserva de agua potable.

El diseño sanitario debe contener:

- Plano de planta del alcantarillado, ubicación de pozos y/o cajas de inspección, todo debidamente acotado y catalogado.
- Plano sanitario en planta, acotado, con diámetros, convenciones y en escala que permita su revisión.
- Planos de cortes y detalles de acoples.
- Planos con detalles constructivos, especificaciones técnicas y especificaciones de materiales.
- Memoria de cálculo de la red de agua residuales, parámetros de diseño, indicando descole a red primaria.
- Se debe tener en cuenta el desagüe en las áreas designadas por el supervisor para los aires acondicionados.

El diseño de la red de aguas lluvias debe contener:

- Plano de planta de captación aguas lluvias, con diámetros, red, cajas y punto de entrega, convenciones y en escalas que permita su revisión.
- Planos de cortes y detalles de acoples.
- Planos con detalles constructivos, especificaciones técnicas y especificaciones de materiales.
- Calculo de canales y bajantes referidas a niveles de precipitación anual y sus variaciones en el sector. Indicar parámetros de diseño y punto entrega o reutilización en cuyo caso de incluirse cálculo de tanque de reserva.

El diseño de la red contra incendios debe contener:

- El diseño contra incendio debe aplicar toda la normatividad actual, de acuerdo a NSR-10.
- Plano de planta de la red contra incendio, ubicación de gabinetes, tipo de gabinete, ubicación de rociadores, todos debidamente acotado y catalogado, en función de la tipología y complejidad del proyecto.
- Diseño de red contraincendios que incluya dimensionamiento de la fuente de aprovisionamiento.

2. DISEÑO ELECTRICO, VOZ Y DATOS

Diseño eléctrico, memorias de cálculo, cuadro de cargas y diagrama unifilar; se deben presentar diseños y memorias del diseño eléctrico, se debe cumplir con Norma RETIE, RETILAB o la vigente, tener en cuenta la conexión a la red principal. Los planos deben presentarse debidamente acotados, escalados, con cuadro de materiales y cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo, aprobados por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente. Todo debidamente firmado (en original) por el profesional responsable indicando claramente nombre y número de matrícula en original.

El diseño de las redes eléctricas debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la Electrificadora Centrales Eléctricas de Norte de Santander y evaluar las cargas del transformador que suministra la energía, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Norma RETIE y RETILAP.

Se debe tener en cuenta el punto eléctrico para aires acondicionados en cada uno de los lugares que indique el supervisor.

El diseño eléctrico:

- El diseño de las redes eléctricas debe cumplir con las normas del RETIE y RETILAP.
- Plano en planta con la ubicación de las redes de distribución según sea el alcance del proyecto (primaria, secundaria, acometida, instalaciones internas), con equipos de medida, de protección, elementos y dispositivos que componen el sistema eléctrico, diagrama unifilar con la información antes descrita, y cortes de elevación de las subestaciones eléctricas (cuando aplique).

- Cuadros de carga, memorias de cálculo con la selección de conductores, de ductos, cálculo del transformador (cuando aplique), constantes y cálculos de regulación, coordinación de protecciones, cálculo del sistema de puesta a tierra, selección de equipo de medida, cálculo de barrajes (armarios-tableros), distancias de seguridad, análisis de riesgos eléctricos, cálculo de SIPRA, factibilidad o condiciones de servicio entregadas por el operador de red y demás componentes que aplique al diseño según el RETIE y RETILAP.
- Especificaciones técnicas de los materiales, cantidades de obra, presupuesto de actividades eléctricas (Con aplicación de la norma RETIE y RETILAP) y análisis de precios unitarios (APUS).

Voz y datos

- Diseño del llamado de pacientes desde los consultorios y digiturno para facturación
- Diseño de la red de voz y datos debe aplicar toda la normatividad actual.
- Plano en planta, cortes y detalles constructivos, especificaciones técnicas y especificaciones de materiales, convenciones y en escalas que permita su revisión de la red de voz y datos

3. DISEÑO DE RED DE GASES MEDICINALES

Debe contener informe con metodología de diseño, memorias de cálculo, planos con especificaciones de materiales. El diseño debe contemplar la alarma de gases medicinales.

4. DISEÑO DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN DE AIRE

Debe contener informe con metodología de diseño, memorias de cálculo, planos con especificaciones de materiales. Debe cumplir con todas las normas vigentes

5. DESCRIPCION CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO, APUS, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS.

Se debe realizar a memoria de cantidades de obra entregable, debe ser completa en sus cálculos que incluya gráfico con dimensiones de acuerdo al diseño final por cada ítem del presupuesto de obra.

Debe entregar:

- Presupuesto detallado.
- El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula. El presupuesto debe contener como mínimo la siguiente información:(a) Actividades a ejecutar (descripción clara), (b) Unidad de medida de pago, debe ser acorde con las especificaciones de cada ítem (**no se aceptan globales),** (c) Costo Directo, (d) AIU (Con análisis detallado del mismo, incluyendo Impuestos municipales requeridos), (e) Interventoría (Con análisis detallado).
- Los equipos deben estar fuera del AIU, discriminando el I.V.A. y se deben adjuntar 2 copias de las cotizaciones (NIT de la empresa y firmadas original)
- El A.I.U. no puede exceder el 30% y se debe realizar desglose de la Administración y la Interventoría en donde se incluyan impuestos y pólizas.
- El presupuesto no debe incluir IVA SOBRE UTILIDAD
- La interventoría se calcula sobre el COSTO DIRECTO y no puede exceder el 7%
- Se deben realizar los análisis de precios unitarios teniendo en cuenta las especificaciones de los materiales recomendados por los diseñadores en las memorias de diseño y planos de obra.
- Lista de insumos que componen los APU con precios de la región que soporten el presupuesto. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.
- Especificaciones técnicas de construcción, El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula y ser coherente con cada una de los ítems reportadas en el esquema del presupuesto (Materiales – Proceso constructivo - Unidad de pago y numeración).
- Cronograma de ejecución y flujo de fondos de la obra con ruta crítica. El documento debe estar firmado

en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.

ENTREGABLES

- Dos copias de los planos de los diseños mencionados y memorias de cálculo (En escala 1:100 – 1:125 – 1:75 dependiendo el área), acotados y firmados por el profesional responsable, indicando el número de matrícula profesional.
- TODOS LOS PLANOS DEBEN TENER EL NOMBRE DEL PROYECTO:
- Diseño en medio magnético, formato PDF y AUTOCAD
- NO SE DEBE COLOCAR FECHA EN LOS PLANOS
- Especificaciones de los detalles en los planos indicando correctamente los materiales de construcción, debidamente firmado por el profesional responsable.
- Documento técnico con lineamientos tenidos en cuenta para el diseño, debidamente firmado por el profesional responsable para cada uno de los servicios
- Memorias de cálculo de los diseños firmados
- Presupuesto con análisis de precios unitarios firmados.
- 2 cotizaciones (nit de la empresa, firmadas originales) por cada equipo incluido.
- Y otros que se requieran conforme a las necesidades institucionales.

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE.	**$69.615.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:1424	**FECHA:16/11/2021**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar todos los diseños mencionados en cumplimiento a la normatividad aplicable y a las especificaciones requeridas por la E.S.E., para lo cual se adjunta documentos con todas las especificaciones requeridas para los diseños.
2. Realizar los ajustes pertinentes a cada uno de los diseños como resultado de la variación del diseño arquitectónico si tiene lugar.
3. Entregar el presupuesto detallado de obra en sobre cerrado con carácter de "Confidencialidad", UNICAMENTE en la gerencia de la Institución.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA,
5. de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
6. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos
7. todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Realizar entrega de los estudios de patología realizados en el 2017 y 2005
2. Permitir el acceso a los servicios de la institución para la recolección de información necesaria
3. Facilitar el espacio y promover el análisis de los implicados en el diseño
4. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
5. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.

6. Recibir en el sitio y plazos convenidos los diseños, objeto del presente contrato.
7. Certificar el cumplimiento del contrato.
8. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
9. Facilitar la información del estudio de vulnerabilidad existente, estudios y planos de aires acondicionados, y demás información solicitada como insumo para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS	20%	$ 13.923.000
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS	20%	$ 13.923.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

4. CLAUSULADO

1.FORMA DE PAGO: El pago se realizara de la siguiente manera: un primero al demostrar el 50% del avance de los diseños y el restante 50% con la entrega de los diseños a satisfacción debidamente certificados por el supervisor del contrato en cumplimiento de las obligaciones previstas y previa presentación de la factura respectiva, de acuerdo al procedimiento de trámite de cuentas.PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar

2. PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será a partir del acta inicio, previa legalización sin exceder el 31 de diciembre de 2021

3.LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

4.FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

5.REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

6.CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7.CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

8.TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9.LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10.INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11.SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna-Coordinador ACTISALUD-GABYS
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz/GABYS